

 Unidad Nacional de Protección	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 22/09/2026

PARA: **DIDIER FABÍAN BLANCO RODRÍGUEZ**
Director General

DE: **FABIO ANDRÉS BARRERO ESPINOSA**
Supervisor Contrato N° 2480 de 2023
Subdirector General de Asuntos Misionales (E)

CARLOS EDUARDO BERNAL MEDINA
Supervisor Operativo y Técnico – SESP Contrato No. 2480 de 2023
Subdirector General de Asuntos Institucionales

ASUNTO: **SOLICITUD DE:**
ADICIÓN ☐ PRÓRROGA ☒ SUSPENSIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ CONTRATO No.2480 DE 2023

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Unidad Nacional de Protección y en mi calidad de supervisor, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

N° Contrato	2480 de 2023
Contratista	ALLIANCE SECURITY RENT CAR LTDA
Identificación.	NIT . 900.684.559 - 4
Objeto del Contractual	Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos ciegos para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional. grupo 10
Plazo	El plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de julio de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, de acuerdo con las asignaciones presupuestales
Inicio	28/12/2023
Terminación	30/09/2026
Modificación No. 01	Se aclaró y ajustó el subnumeral 34 del numeral 3.1, correspondiente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, establecidas en la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES, de conformidad con lo dispuesto en la ADENDA No. 1 del 13 de diciembre de 2023
Modificación No. 02	En el sentido de reducir el valor correspondiente a la vigencia 2024 en la

 Unidad Nacional de Protección	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

	suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.249.677.614), quedando como valor total del contrato la suma de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$91.246.026.705)
Modificación No. 03	Aclarar el valor total del contrato y adicionar la suma de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.590.143.978,00) a la vigencia 2025, quedando como valor total del contrato la suma de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$97.836.170.683,00)
Modificación No. 04	Se modificó el Anexo Técnico incorporado al clausulado contractual, en el sentido de adicionar los vehículos tipo pick up, en los términos establecidos en el documento denominado "Anexo Técnico con Modificación"
Modificación No. 05	Se adiciono el contrato en la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$10.766.976.081) y prorrogarlo hasta el 30 de septiembre de 2026.
Valor del Contrato	CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$108.603.146.764)
Supervisor	Fabio Andrés Barrero Espinosa
Supervisor SESP	Carlos Eduardo Bernal Medina
Dependencia solicitante	Dirección de Protección y Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

2.1 Introducción

Como resultado del proceso de selección No. PSA-UNP-119-2023, se suscribió el Contrato No. 2480 de 2023 entre la UNP y ALLIANCE SECURITY RENT CAR LTDA., cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel Nacional", conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad. El cual fue suscrito el 27 de diciembre de 2023 e iniciado en ejecución el 28 de diciembre de 2023, el contratista ha entregado y puesto a disposición los vehículos conforme al plan de necesidades, actividades recibidas a satisfacción por la Supervisión. Del cual resta por desarrollar la continuidad del servicio durante el plazo restante y el solicitado, en aras de garantizar la ininterrupción del servicio de protección con vehículos blindados. Dicho objeto contractual responde de manera directa a las necesidades del Programa de Prevención y Protección y de la Dirección de Protección y la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, áreas técnicas competentes para determinar los esquemas, rutas y desplazamientos que requieren la disposición de vehículos blindados.

 Unidad Nacional de Protección	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

El contrato ha sido modificado en los siguientes términos:

- Modificación No. 01, suscrita el 24 de junio de 2024, se aclaró y ajustó el subnumeral 34 del numeral 3.1, correspondiente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, establecidas en la CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES, de conformidad con lo dispuesto en la ADENDA No. 1 del 13 de diciembre de 2023.
- Modificación No. 02, suscrita el 17 de octubre de 2024, se modificó la Cláusula Novena del Contrato No. 2480 de 2023, en el sentido de reducir el valor correspondiente a la vigencia 2024 en la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.249.677.614), quedando como valor total del contrato la suma de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$91.246.026.705), incluido IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
- Modificación No. 03, el 14 de agosto de 2025, en el sentido de: (i) aclarar el valor total del contrato y adicionar la suma de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.590.143.978,00) a la vigencia 2025, quedando como valor total del contrato la suma de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$97.836.170.683,00), incluido IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar; y (ii) modificar la Cláusula Décima Primera del contrato, estableciendo que, para la vigencia 2025, la ejecución se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2725 del 02 de enero de 2025.
- Modificación No. 04, suscrita el 02 de marzo de 2026, se modificó el Anexo Técnico incorporado al clausulado contractual, en el sentido de adicionar los vehículos tipo pick up, en los términos establecidos en el documento denominado "*Anexo Técnico con Modificación*".
- Modificación No. 05 suscrita el 14 de julio de 2026 se adiciono el contrato en la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$10.766.976.081) y prorrogarlo hasta el 30 de septiembre de 2026.

A la fecha, el contratista ha puesto a disposición la totalidad de los vehículos requeridos conforme al plan de necesidades, alcanzando un avance de ejecución técnica del 96.98% y financiera del 81.18%, encontrándose pendiente por desarrollar, en las mismas condiciones técnicas y económicas pactadas, exclusivamente la continuidad de la prestación del servicio durante el lapso final de ejecución objeto de la presente solicitud.

2.2 Hecho sobreviniente

Durante la vigencia 2026 se han presentado condiciones atípicas en la operación del Grupo 10 del Contrato No. 2480 de 2023 correspondiente a prestar servicio en los Convenios Interadministrativos y a Nivel Nacional, consistentes en la disminución sustancial de los requerimientos de prestación del servicio con vehículos blindados en el grupo destinado para convenios interadministrativos y el nivel nacional, los cuales

 Unidad Nacional de Protección	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

históricamente, habían concentrado los mayores volúmenes de solicitudes de esquemas de protección. Esta reducción obedece a la variación en las condiciones de riesgo y en la demanda de protección de la población objeto de las medidas a cargo de la Unidad Nacional de Protección, factor exógeno y ajeno a la planeación contractual original, cuya magnitud no era previsible al momento de la estructuración del proceso de selección PSA-UNP-119-2023 ni de la suscripción del contrato.

Como consecuencia directa de esta disminución en la demanda del servicio, la ejecución mensual de recursos ha resultado inferior a la proyectada inicialmente, generando un remanente presupuestal disponible que resulta suficiente para financiar la continuidad de la prestación del servicio más allá del plazo inicialmente pactado, sin que ello implique adición de recursos al valor del contrato. En efecto, con corte al mes de julio de 2026 la ejecución financiera, asciende a **VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$24.058.620.587)**, equivalente al 81.18% de avance de ejecución, a la fecha de la presente solicitud el contrato presenta un saldo disponible por ejecutar de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$9.726.913.956)**, suma que permite cubrir la operación hasta el 15 de noviembre de 2026 sin afectar la disponibilidad presupuestal de la vigencia.

La situación descrita se enmarca en los hechos sobrevinientes que, de conformidad con la excepcionalidad que rige las modificaciones contractuales, habilitan su procedencia, por cuanto se trata de una circunstancia surgida con posterioridad a la suscripción del contrato, en el curso de su ejecución, y que no era previsible al momento de la planeación contractual ni de la estructuración del proceso de selección PSA-UNP-119-2023. En consecuencia, procede la modificación solicitada, con el fin de superar dicho impacto y garantizar el logro de los cometidos institucionales a cargo de la Unidad Nacional de Protección.

2.3 Descripción de la solicitud:

Para superar los hechos descritos, la supervisión del contrato solicita la prórroga del presente contrato en los siguientes términos:

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2026.

Fundamentado, en la existencia de una saldo disponible en el presente contrato por valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$9.726.913.956)** saldo que permite financiar la operación hasta el 15 de noviembre de 2026 sin afectar la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026; así como la necesidad del servicio de protección con vehículos blindados la cual se mantendría vigente durante ese mismo lapso de tiempo, conforme al análisis técnico y financiero realizado por la Supervisión del contrato.

Por lo anterior, resulta claro que la prórroga solicitada no busca ampliar el alcance ni el valor del contrato, sino aprovechar de manera racional los recursos ya comprometidos y blindar la continuidad del servicio de transporte para los esquemas de protección durante el tiempo adicional requerido. Esta decisión se ajusta plenamente a los principios

 Unidad Nacional de Protección	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal (Ley 80 de 1993, artículos 25 y 26), y responde al deber ineludible de la entidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio esencial de protección a cargo de la UNP.

2.4 Riesgos en caso de no realizar la modificación e impacto para la UNP

Dadas las condiciones actuales de ejecución, el no prorrogar el presente contrato expone a la entidad a riesgos operaciones en relación a la seguridad de los protegidos y a una eventual interrupción o suspensión del servicio con vehículos blindados, lo cual generaría un vacío en la cobertura de los esquemas de protección, comprometiendo la integridad personal de quienes se encuentran bajo la protección de la UNP y contraviniendo el mandato constitucional de protección consagrado en los artículos 2° y 11 de la Constitución Política, así como el deber legal de protección oportuna e ininterrumpida que rige la misión de la Unidad Nacional de Protección conforme al Decreto 4065 de 2011 y al Decreto 1066 de 2015, que desarrolla el Sistema de Prevención y Protección a cargo de la UNP.

La prórroga del contrato vigente se erige como la alternativa más favorable para los intereses de la entidad, en tanto permite garantizar la continuidad del servicio sin solución de continuidad, evitando así la generación de un vacío contractual que afecte el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la Unidad Nacional de Protección. En contraste, la estructuración de un nuevo proceso de selección implica surtir la totalidad de las etapas precontractuales (estudios previos, análisis de mercado, elaboración de pliegos, publicación, observaciones, evaluación de ofertas, adjudicación y perfeccionamiento del contrato), lo cual demanda un término considerablemente superior al disponible, sin contar con los eventuales recursos o incidencias que puedan surgir durante el trámite y que prolonguen aún más su desarrollo. Iniciar dicho proceso en las actuales circunstancias no resulta razonable ni proporcional, pues expondría a la entidad al riesgo cierto de quedar sin la prestación del servicio requerido para el cumplimiento de los esquemas de protección, poniendo en riesgo la vida e integridad de la población protegida. En consecuencia, la prórroga se justifica como una medida idónea, eficiente y oportuna para salvaguardar la continuidad del servicio mientras se surten los trámites correspondientes.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el contratista ALLIANCE SECURITY RENT CAR LTDA. viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del **96.98%** y financiera del **81.18%**.

El estado financiero a la fecha es el siguiente:

Valor vigencia 2023	\$92.495.704. 319.00
Valor reducciones	\$1.249.677. 614.00

 Unidad Nacional de Protección	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Valor adiciones	\$17.357.120.059
Valor total Contrato	\$108.603.146.764
Valor contrato vigencia 2026	\$33.785.534.543
Valor pagado a la fecha de la solicitud	\$24.058.620.587.00
Saldo por pagar	\$9.726.913.956.00
Saldo a favor del Contrato	\$9.726.913.956.00

Los recursos con que se ampara la prórroga solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 49426 de 03/01/2026 expedido por un valor de **\$33.785.534.543**.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Revisada la matriz de riesgos previsible establecida para el Contrato No. 2480 de 2023, celebrado con ALLIANCE SECURITY RENT CAR LTDA. (Grupo 10, PSA-UNP-119-2023), el área técnica, financiera y jurídica competente determinó que se mantiene vigente la misma matriz de riesgos definida al momento de la suscripción del contrato, sin que se hayan presentado circunstancias sobrevenientes que ameriten su modificación, adición o reasignación. En consecuencia, no se anexa tabla de riesgos actualizada, por cuanto la tipificación, estimación y asignación allí contenida conserva plena vigencia y aplicabilidad frente al objeto y condiciones de ejecución del contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la presente solicitud corresponde a una prórroga del plazo de ejecución del contrato del 30 de septiembre al 15 de noviembre de 2026, sin adición de recursos, se deja expresa constancia de que la celebración de la presente modificación no genera desequilibrio económico del contrato, comoquiera que no se altera el valor total pactado ni las condiciones económicas y financieras acordadas entre las partes, limitándose la presente actuación exclusivamente a la ampliación del término de ejecución, con fundamento en la justificación técnica, financiera y jurídica que soporta la presente solicitud de modificación.

5. SOLICITUD

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2026.

 Unidad Nacional de Protección	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	 Interior
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato N° 2480 de 2023, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

7. DOCUMENTOS:

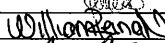
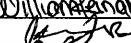
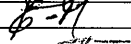
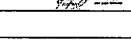
Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (en el caso de tratarse de adición)
- Aceptación de la ADICIÓN ☐ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN ☐ SUSPENSIÓN ☐ por parte del contratista.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.
- Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado (personas jurídicas).
- Certificado Redam

Atentamente,

FABIO ANDRÉS BARRERO ESPINOSA
Supervisor del Contrato No. 2480 de 2023
Subdirector General de Asuntos Misionales (E)

CARLOS EDUARDO BERNAL MEDINA
Supervisor Operativo y Técnico –Contrato No. 2480 de 2023
Subdirector Subdirección Especializada de Seguridad y Protección
(E) Subdirector General de Asuntos Institucionales

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Andres Benavides Guerrero - GRVP		25/09/2026
Proyecto	Sandra Guerrero Acosta – Financiera Dirección de Protección		25/09/2026
Proyecto	Diana Hernández Forero – Abogada Dirección de Protección		25/09/2026
Revisó	Monica Paola Sierra Pineda – Coordinadora GRVP		25/09/2026
Revisó	William Reina - SESP		25/09/2026
Revisó	Laura Marcela Bautista Vera		25/09/2026
Revisó	Elda Murillo		25/09/2026
Aprobó	Juan Felipe Baquero Moreno		25/09/2026
Aprobó	Fabio Andrés Barrero Espinosa - Supervisor		25/09/2026
Aprobó	Carlos Eduardo Bernal Medina - Supervisor		25/09/2026

